

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 016 - 2020-GG/EPS MOQUEGUA SA.**

Moquegua, 21 de Enero de 2020

**VISTO;**

El Memorandum N° 016-2020-GG/EPS MOQUEGUA, disponiendo la implementación de Acuerdos de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA N° 001-2020 de fecha 20.01.2020; Y.

**CONSIDERANDO:**

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017- VIVIENDA, modificatorias y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades -; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, resulta necesario contar con un instrumento de gestión que establezca criterios y procedimientos que regulen la entrega y recepción de cargo del personal de la empresa, cualquiera sea su modalidad de contrato o nivel jerárquico, a fin de garantizar una adecuada transferencia de funciones, resguardo del acervo documentario, físico y digital de la empresa, continuidad de los servicios y/o actividades de la empresa, así como el uso adecuado de los bienes y recursos; la entrega y recepción de cargo es un acto de carácter obligatorio a través del cual un trabajador, deja constancia de la entrega de bienes asignados por la EPS, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, en medio físico o electrónico a su Gerente, jefe de Área o persona designada, mediante la suscripción de un Acta.

Que, en cumplimiento al Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA N° 001-2020 de fecha 20.01.2020, se debe formalizar la aprobación e implementación de dicho instrumento de gestión.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF; con los Vº Bº de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Gestión,

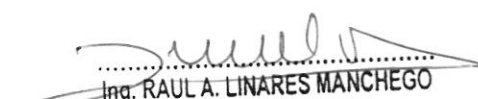
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 05-2020- EPS MOQUEGUA SA, denominada "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CARGO APLICABLES AL PERSONAL DE LA EMPRESA" que aparece del Anexo adjunto, aprobado por Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 001-2020 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA.

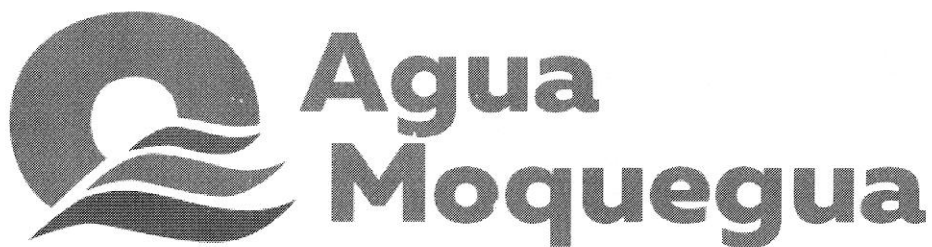
**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que la Asistente de Gerencia General notifique con la presente a las Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo, Gerencia de Asesoramiento y demás órganos que correspondan, para su cumplimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional o quien corresponda, su publicación en la página web de la empresa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Ing. RAUL A. LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS - RAT  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.



**EPS MOQUEGUA S.A.**

**DIRECTIVA N° 005-2020 - EPS MOQUEGUA S.A.**

**DISPOSICIONES QUE REGULAN EL  
PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CARGO  
APLICABLES AL PERSONAL DE ENTIDADES  
PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO –  
EPS MOQUEGUA S.A.**

**Resolución de Gerencia General N° 016-2020- GG/EPS MOQUEGUA S.A.**

**MOQUEGUA, 2020**

